

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL MUELLE  
BAHIA CUMBRELAND PERTENECIENTE AL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS.**

**ROBINSON CRUSOE, 1 3 DEC 2007**

**VISTOS;** lo establecido en la Ley de Navegación, aprobada por D.L. (M) N° 2.222 del 21 de Mayo de 1978; el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, Capítulo XXVIII, Artículo 253 y capítulo XL, Artículo 253 Y Capítulo XL, Artículo 344, aprobado por D.S. N° 1340 Bis del 14 de Junio de 1941 ; el Reglamento de Practicaje aprobado por D.S. N° 397 de 1985, Oficio ordinario N° 00878 del 09 de Noviembre del 2007 de la Dirección de Obras Portuarias y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente:

1.- Nombre del Puerto: MUELLE BAHIA CUMBERLAND

2.- Descripción General :

Muelle construido de hormigón armado, sustentado por vigas metálicas sobre pilotes de acero , cuenta con 08 bitas para la maniobra de atraque, y con Orientación al 095°, su ubicación geográfica es: Lat. 33° 38' 16.4" S. Long : 078° 49' 7.5" W., carta S.H.O.A N° 5411, cuenta con dos sectores de atraque, Sector Norte naves Mayores y Sector Sur naves Menores.

3.- Ubicación Geográfica :

Región de Valparaíso, Comuna Juan Fernández, Bahía Cumberland.  
LAT : 33° 38' 16.4" S.  
LONG : 078° 49' 7.5" W.  
Carta Shoa N° 5411

4.- Propietario Operador:

Ministerio Obras Publicas  
Dirección de Obras Portuarias región de Valparaíso

5.- Estación de Espera de Prácticos:

En la bahía Cumberland no se utiliza práctico para faenas de atraque en muelle.

6.- Zona de Fondeo a la Gira:

Hay tres puntos de fondeos recomendados que se encuentran en la siguiente demarcación de acuerdo a lo indicado en carta S.H.O.A. N° 5411.

- a).- Punto N° 1 : Al 345° y 5 cables de Punta San Carlos en 30 metros de profundidad.
- b).- Punto N° 2 : Al 336° y 4 cables de Punta San Carlos en 50 metros de profundidad.
- c).- Punto N° 3 : Al 108° y 3.2 cables de Punta Lobería en 50 metros de profundidad.



7.- Límites de Puerto:

Línea imaginaria que une punta San Carlos y Punta Lobería  
(Carta de referencia: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile N° 5411).

8.- Características Meteorológicas

- Viento dominante desde Octubre a Abril del S/SW al SE.
- Corrientes intensas en periodos de sicigias sobre la costa NE de la isla, entre punta Salina y punta Hueso Ballena de 3 a 4 nudos
- Derrotero de la Costa de Chile volumen I.

9.- Sitios o frentes de atraque y boyas.

Extensión Utilizable: posee un sitio de atraque de 96 metros

Orientación : 095° - 275°

10.- Terminales Maritimos:

En la Isla Robinson Crusoe no cuenta con Terminales Maritimos

11.- Condiciones limites para las naves:

<b>Calado Máximo</b>	<b>3.5</b>	<b>metros</b>
<b>Eslora Máxima</b>	<b>46.50</b>	<b>metros</b>
<b>Manga Máxima</b>	<b>7.5</b>	<b>metros</b>
<b>Desplazamiento Máximo</b>	<b>400</b>	<b>TRG.</b>

La maniobra de atraque deberá ser menor a 1 nudo o 0,5 m/s.

12.- Condiciones específicas de operación en el puerto o terminal:

- Atraque, largada y fondeo:
  - En la bahía Cumberland no se cuentan con remolcadores para efectuar maniobra de atraque.
  - Distante de 70 mts por la banda de babor del cabezo del muelle existen viveros de langostas demarcados en carta SHOA 5411.
- Bandas de atraque: Babor del muelle.
- Maniobras simultáneas: no hay limitaciones por ser sólo un sitio de atraque.
- Maniobras de abarboamiento: no permite el muelle.
- Abastecimiento de naves: no tiene.

13.- Ayudas a la Navegación:

Tipo : Baliza luminosa bahía Cumberland  
Cantidad : Una.  
Ubicación : L: 33° 38.2' S G: 078° 49.7' W.

Tipo : Faro punta San Carlos  
Cantidad : Una.  
Ubicación : L: 33° 37.9' S G: 078° 49.7' W.

14.- Limitaciones Operacionales:

- Maniobras diurnas y nocturnas: para efectuar atraque o desatraque del muelle en bahía Cumberland estará sujeto a los siguientes horarios

Verano de 06:00 a 20:00

Invierno de 07:30 a 18:00

- Velocidad máxima del viento, en nudos, para las siguientes maniobras y operaciones:

Maniobras de atraque / amarre : fuerza 3/4

Maniobras de desatraque / desamarre : fuerza 3/4

Ejecución de faenas de carga y/o descarga: fuerza 3/4

- Altura máxima de la ola, en metros, para las siguientes maniobras y operaciones:

Maniobras de atraque / amarre 0.1 a 1.25 metros

Maniobras de desatraque / desamarre 0.1 a 1.25 metros

Ejecución de faenas de carga y/o descarga 0.1 a 1.25 metros

- Limitaciones por lluvias: dependiendo del tipo de carga.
- Limitaciones por marejada: Por las condiciones geográficas de la bahía Cumberland hay que tener en cuenta las marejadas proveniente del Noreste, las naves mayores de 10 metros deberán buscar aguas protegidas en el sector de Tierras Blancas, Villagra o el Arenal.
- Limitaciones por niebla: impide efectuar maniobras en el puerto.

15.- Servicios de apoyo a las maniobras:

- Carta Náutica.  
Carta Shoa N° 5411.
- Uso de Prácticos: No se requiere uso de práctico
- Uso de remolcadores: No se requiere uso de remolcador

16.- Situaciones Especiales:

- Acciones ante anuncio de mal tiempo:
- Procedimiento de operación ante condiciones de tiempo variable: se informa al capitán de la nave de la condición, objeto preparar la nave, en caso de zarpe.
- Procedimiento de operación ante condiciones de mal tiempo: dejar sitio, fondear a la gira.
- Procedimiento de operación ante condiciones de temporal: dejar sitio, fondear a la gira o navegar para capear el mal tiempo.

17.- Contactos:

- Capitanía de Puerto de Juan Fernández:

Teléfono: (32) 2751008 – 2751009  
e-mail: capuertoandez@directemar.cl



MARCO RIQUELME GONZALEZ  
SARGENTO PRIMERO L(SEG.M.)  
CAPITÁN DE PUERTO DE JUAN FERNÁNDEZ

**DISTRIBUCIÓN**

1. MARCELO ROSSI AGENCIA DE NAVES
2. SITPA JUAN FERNANDEZ
3. C.J.la Z.N.
4. DIRSOMAR
5. DIRINMAR
6. G.M.VALP
7. S.H.O.A.
8. ARCHIVO.